

FONDO DE DESARROLLO PERÚ - CANADÁ  
-FDPC-

ACTA DE LA 1ra. SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ BILATERAL DEL  
FONDO DE DESARROLLO PERÚ-CANADÁ

En Lima, siendo las 10:00 horas del día 21 de marzo de 2003, reunidos en la sede de la Embajada de Canadá: el señor Robert Anderson Vicepresidente para las Américas de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI) y el doctor Juan Velit Granda, Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), ambos en representación de los gobiernos de Canadá y de la República del Perú respectivamente y actuando como Secretario el señor Max F. Bade, se dio inicio a la sesión de instalación del Comité Bilateral del Fondo de Desarrollo Perú-Canadá de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Segundo del Acuerdo celebrado el 16 de julio de 2001, entre el Gobierno de Canadá y el Gobierno de la República del Perú, para el establecimiento del Fondo de Desarrollo Perú-Canadá.

Después de los saludos de presentación, se pasó a dar lectura a la Nota No. CT-014/03 de fecha 18 de febrero de 2003 emitida por la Embajada de Canadá en Lima y la Nota "RE" (APCI) No. 6-41/002 de fecha 17 de marzo de 2003 emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú (Agencia Peruana de Cooperación Internacional), así como a la Resolución Ministerial No. 09905-2002-RE, pertinentes a la designación de la Representación Bilateral de los Gobiernos de Canadá y de la República del Perú, así como a la modificación de la conformación del Comité Bilateral para impulsar la marcha del Fondo de Desarrollo Perú-Canadá y la renovación del nombramiento del señor Max F. Bade como Director Ejecutivo Interino, adoptándose los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Declarar válidamente instalado el Comité Bilateral del Fondo de Desarrollo Perú-Canadá como autoridad máxima del Fondo de Desarrollo Perú-Canadá, conformado por la Representación Bilateral de dos miembros designados, uno por el Gobierno de Canadá y otro por el Gobierno de la República del Perú.

El Gobierno de Canadá ha designado como su representante al señor Robert Anderson en su calidad de Vice-Presidente para las Américas de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI) y el Gobierno de la República del Perú ha designado como su representante al doctor Juan Velit Granda en su calidad de Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).

**SEGUNDO.-** La presidencia del Comité bilateral corresponderá al representante del Gobierno de Canadá y la Vice Presidencia del mismo, al representante del Gobierno de la República del Perú.

**TERCERO.-** Las sesiones serán convocadas a solicitud del Presidente del Comité Bilateral en las fechas, hora y lugar que fije, pudiendo reunirse las veces que sea necesario para impulsar el funcionamiento del Fondo de Desarrollo Perú-Canadá (FDPC).

**CUARTO.-** Las atribuciones y responsabilidades del Comité Bilateral son:


- a) Determinar la política de dirección del FDPC, determinando los criterios para la elegibilidad de los programas o proyectos a ser apoyados por el FDPC.
- b) Aprobar los programas o proyectos a ser financiados por el FDPC y los montos de contribución a los mismos.

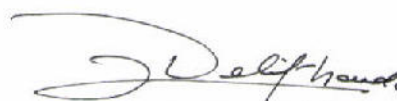
**FONDO DE DESARROLLO PERÚ - CANADÁ**  
**-FDPC-**

---

- c) Intervenir como cuerpo colegiado dirimente, en cualquier asunto que le sea llevado por el Director Ejecutivo Interino.
- d) Supervisar la labor del Director Ejecutivo Interino
- e) Seleccionar a los auditores externos reconocidos a nivel internacional, a efectos de verificar la gestión financiera del FDPC,
- f) Resolver en última instancia, cualquier tema que sea de interés del FDPC.

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las 12:30 horas, se levantó la Sesión de Instalación y, después de ser redactada, leída y aprobada la presente Acta, la suscriben los asistentes en señal de conformidad.

  
ROBERT ANDERSON  
ACDI

  
JUAN VELIT GRANDA  
APCI